

**ANUNCIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA PROVEER 75 PLAZAS DE BOMBERO/A CONDUCTOR/A ESPECIALISTA EN EL CUERPO DE BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.**

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de 75 plazas de la categoría de Bombero/a Conductor/a Especialista del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid, convocadas mediante Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias de 16 de noviembre de 2016, en su sesión celebrada el día 29 de junio de 2018, ha acordado hacer público el siguiente anuncio:

LLAMAMIENTO 5º EJERCICIO**TURNO PROMOCIÓN INTERNA**

Convocar al aspirante que figura en el **Anexo I** a la realización del **quinto ejercicio** de la oposición, **Prueba de aptitud psicológica**, el día **11 de julio de 2018** a las **08:45 horas** en la sede del **Centro Integral de Formación de Seguridad y Emergencias (CIFSE)**, **Calle Sepúlveda 153, 28011 Madrid**.

TURNO LIBRE

Convocar a los/las aspirantes que figuran en el **Anexo II** a la realización del **quinto ejercicio** de la oposición, **Prueba de aptitud psicológica**, el día **11 de julio de 2018** a las **09:00 horas** en la sede del **Centro Integral de Formación de Seguridad y Emergencias (CIFSE)**, **Calle Sepúlveda 153, 28011 Madrid**.

Los llamamientos seguirán el orden marcado por el sorteo anual realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública a que se refiere el artículo 17 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, siendo el resultado del mismo para este proceso selectivo la **letra "H"**.

Los/las aspirantes deberán concurrir provistos/as, inexcusablemente, del original del Documento Nacional de Identidad/N.I.E., pasaporte o permiso de conducción, a efectos de su identificación.

Los aspirantes que no vayan provistos del correspondiente documento acreditativo de su identidad, en los términos fijados en la convocatoria sin causa justificada, o se personen cuando haya finalizado el llamamiento, podrán no ser admitidos/as para la realización del ejercicio, quedando excluidos/as del proceso selectivo.

IMPORTANTE

- Además del personal de apoyo y los miembros del Tribunal, sólo se permitirá el acceso al recinto de examen a los/las aspirantes, según el orden de llamamiento.
- Los/Las aspirantes no podrán utilizar desde el llamamiento hasta la finalización de las pruebas y abandono de las instalaciones, aparatos de telefonía móvil, smartwatch, Tablet, dispositivos de escucha o de cualquier otro tipo ya sea electrónico o no, que permitan su comunicación con cualquier otra persona así como aquellos que permitan la grabación. Y en general no se permitirá cualquier actuación que pueda considerarse fraudulenta en cuanto a la realización del ejercicio.
- Los/Las aspirantes deberán llevar para la realización del ejercicio bolígrafo azul o negro.
- Previamente a la realización de los ejercicios se procederá a leer las correspondientes instrucciones a los/las aspirantes.



- Si por causas de fuerza mayor, circunstancias climatológicas u otras circunstancias excepcionales la prueba debiera paralizarse, exclusivamente los/las aspirantes afectados/as serán emplazados/as para la realización de la prueba en otro momento que específicamente se determine.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL-CARMEN E. TORRIJOS DE ORO